

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*CORRECCION de errores a la Orden de 12 de Junio de 1989, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se establecen los períodos hábiles de caza durante la temporada 1989-1990 y otras reglamentaciones especiales para la conservación de la fauna silvestre en la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Observado error por omisión en la mencionada Orden publicada en el D.O.E. Extraordinario n.º 6, se procede a la oportuna rectificación.

En la página 9, columna 2.ª, el apartado de Reptiles queda como sigue:

#### Reptiles

Salamanquesa, lución, culebrilla ciega, lagartijas, lagartos, eslizones, culebra de herradura, coronela europea, coronela meridional, culebra de escalera, culebra de cogulla, culebra viperina y culebra collariza.

## II. Autoridades y Personal

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

*CORRECCION de errores a la orden de 12 de junio de 1989, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Observado error de impresión en la Orden de 12 de junio de 1989, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, Extraordinario n.º 4, de 13 de junio de 1989, a continuación se transcriben las oportunas correcciones:

En la página 2, Base 2.2, donde dice: «Asimismo, deberán haber prestado tres o más años de servicio en cualquiera de las Administraciones Públicas.», debe decir: «Asimismo, deberán haber prestado dos o más años de servicio en el Grupo B».

En la página 9, TRIBUNAL N.º 1, apartado a), donde dice: «Vocal primero: D. Manuel Navarreo Mateos», debe decir: «Vocal primero: D. Manuel Navarreo Mateos».

En la página 10, TRIBUNAL N.º 7, apartado b): Suplentes, donde dice: «Presidente: D. Luis Morales Pascual», debe decir: «Presidente: D. José Luis Morales Pascual».

En la misma página, TRIBUNAL N.º 8, apartado a): Titulares, donde dice: «Vocal segundo: D. Juan Torres Baltasar», debe decir: «Vocal segundo: D. Juan Torres Sánchez-Pallasar».

En la página n.º 11, TRIBUNAL n.º 13, apartado b), donde dice: «Presidente suplente: D.ª M.ª Teresa Blanco Ronca», debe decir: «Presidente suplente: D.ª M.ª Teresa Blanco Roca».

En la página n.º 9, TRIBUNALES DE ADMINISTRACION ESPECIFICA, TRIBUNAL N.º 2, apartado b): Suplentes, donde dice: «Vocal primero: D. Antonio Gómez Gutiérrez», debe decir: «Vocal primero: D. José Ruiz Garmendia».

Donde dice: «Vocal segundo: D. Joaquín Cordero Cabrera», debe decir: «D. Joaquín Cabrera Cordero».

En la página n.º 8, B.—Administración Específica, donde dice: «INGENIERO DE MONTES 1, 2, 3», debe decir: «INGENIEROS DE MONTES 2, 4, 6».

Donde dice: «INGENIEROS AGRONOMOS 10, 16, 26», debe decir: «INGENIEROS AGRONOMOS 9, 14, 23».

En la página 15, donde dice: «Tema 24», debe decir: «Tema 42».

En la página 28, incluir los Temas 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50, con el siguiente texto:

«TEMA 41.—Muestreo. El Muestreo con probabilidades variables de selección. Muestreo sistemático estratificado. Aplicaciones relascópicas en la estimación de áreas basimétricas, n.º de pies, alturas y volúmenes. Empleo de la fotografía aérea en la inventariación.

TEMA 42.—Proyectos de Ordenación. El Inventario: Estado legal, Estado natural, Estado forestal, Estado económico. Planificación: fundamento y fines, Plan General y Plan Especial. División del monte. Criterios de división. Secciones, Cuarteles. Tramos y subtramos.

TEMA 43.—El Monte Normal. El Cuartel. El Tramo. Distribución de la cabida del Cuartel. Cabida de la corta anual. Cabida de las clases de edad. Cálculo de las existencias normales y de la posibilidad normal.

TEMA 44.—Extracción de productos forestales. Economía de la extracción y del transporte. Secuencias operativas. Planificación de las operaciones. Mecanización de las operaciones de extracción y transporte.

TEMA 45.—Anatomía de la madera. Propiedades físicas y mecánicas de la madera. Lijado y secado de la madera. Industria de aserrado. Tipos de serrerías. Maquinaria principal y accesoría. Industria de desarrollo. Fabricación de tableros de partículas y de tableros de fibra. Madera laminada. Embalajes cajas. Industrias del mueble y ebanistería.

TEMA 46.—Industria de la celulosa. Fabricación

y características de las pastas: Mecánicas, Química, Fisiológica, Técnicas de la fabricación del papel. Blanqueado.

F) Subericultura.

TEMA 47.—El alcornocal. Masas de alcornoque en el mundo, en España y en Extremadura. Vegetación arbórea, arbustiva y herbácea del alcornocal. Climatología. Litología. Edafología.

TEMA 48.—El corcho. Estructura y cualidades. Defectos de las panas. La casca y la raspa. Bornizo y corcho de reproducción. El calibre y la calidad. Clasificación. Oreo. El descorche. Efectos sobre el árbol. Época y organización de la saca. Inicio y frecuencia de las pelás. El coeficiente de descorche y la presión de descorche.

TEMA 49.—La industria preparadora. Refugado. Cocido. Raspado. Despunte y recorte. Calibrado. Escogido. Enfardado. La industria transformadora. La industria taponera. Los aglomerados: Proceso y Destino.

TEMA 50: El comercio del corcho. Comercio inte-

rior. Comercio exterior. Comercio intracomunitario. Tendencias del sector».

En la página 32, donde dice: «TEMA 10.—Fuentes y obras en estructura», debe decir: «TEMA 10.—Puentes y obras en estructura».

Donde dice: «TEMA 40.—Evaluación y Planificación de los recursos hidráulicos en Extremadura», debe decir: «TEMA 39.—Evaluación y Planificación de los recursos hidráulicos en Extremadura». Incluir: «TEMA 40.—Ley de Aguas».

Donde dice, TEMA 3 «Características genéticas...», debe decir: «Características geométricas...».

Donde dice, TEMA 6 «Explicaciones. Desmontes y Terraplenes», debe decir: «Explicaciones. Desmontes y Terraplenes».

Donde dice TEMA 9 «Túneles en túneles», debe decir: «Túneles en carreteras».

En la página 40, el texto «Enfermedades no transmisibles», debe estar incluido entre los temas 31 y 32 y no entre el 30 y 31.

Mérida, 27 de junio de 1989.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,  
ANGEL ALVAREZ MORALES

### III. Otras Resoluciones

#### CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

*RESOLUCION de 20 de junio de 1989, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se adjudica el concurso para la adquisición de 37.500 litros de flúor y 1.500 dosificadores.*

Celebrada la mesa de contratación que habría de proponer la adquisición de 37.500 litros de flúor y 1.500 dosificadores, convocado mediante concurso (D.O.E. n.º 31, de fecha 20-04-89), esta Consejería ha resuelto adjudicar el mencionado suministro a la firma comercial Juan Carmona Estévez, «INQUIBA», por un importe total de 11.850.000 pesetas.

Mérida, 20 de junio de 1989.

El Consejero de Sanidad y Consumo,  
ALFREDO GIMENO ORTIZ

*RESOLUCION de 22 de junio de 1989, por la que se adjudica el concurso de transporte y ambulancia mediante helicóptero.*

Convocada la concurrencia pública para la contratación de un servicio de transporte y ambulancia mediante helicóptero. La Consejería de Sanidad y

Consumo ha resuelto adjudicar definitivamente el mismo a la empresa Helicópteros del Sureste, S.A., de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares por un importe total de 62.500.000 pesetas, por un total de 410 horas/mínimas, y un plazo de ejecución de 12 meses, según Resolución dictada al efecto en fecha 22 de junio de 1989.

Mérida, 22 de junio de 1989.

El Consejero de Sanidad y Consumo,  
ALFREDO GIMENO ORTIZ

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 21 de junio de 1989, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve el concurso de proyecto y ejecución de la obra «Depuradora de aguas residuales en Malpartida de Cáceres».*

Visto el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 15 de mayo de 1989, para la adjudicación por el procedimiento de Concurso Público de la obra denominada «Depuradora de aguas residuales en Malpartida de Cáceres», así como el informe técnico y la propuesta de adjudicación formulado por el Servicio de Obras Hidráulicas, esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, considera-